La fecha límite para solicitar asistencia de FEMA se extiende hasta el 1 de septiembre

Release Date: julio 24, 2023

SACRAMENTO, Calif. – Los inquilinos y propietarios de viviendas en 14 condados afectados por las tormentas e inundaciones de febrero y marzo ahora tendrán más tiempo para solicitar la asistencia federal por desastre.

El período de registro de FEMA, que se programa finalizar el 20 de julio, se ha extendido hasta el 1 de septiembre de 2023.

Los condados elegibles son Butte, Kern, Madera, Mariposa, Mendocino, Mono, Monterey, Nevada, San Benito, San Bernardino, San Luis Obispo, Santa Cruz, Tulare y Tuolumne.

La fecha límite para solicitudes extendidas proporcionará más tiempo para los sobrevivientes que viven en áreas remotas, así como para los residentes en condados recientemente designados para asistencia federal por desastre. El presidente Biden declaró el desastre federal el 3 de abril de 2023. Cubre los daños causados por tormentas severas de invierno, vientos en línea recta, inundaciones, deslizamientos de tierra y deslizamientos de lodo entre el 21 de febrero y el 10 de julio de 2023.

El Programa de Individuos y Familias de FEMA puede proporcionar asistencia por desastre para los costos elegibles de reparaciones en el hogar, asistencia de alquiler para vivienda provisional, propiedad personal esencial, atención médica y dental relacionada con el desastre, gastos funerarios, transporte y cuidado de niños. Hay tres maneras de solicitar la asistencia a FEMA: en línea en DisasterAssistance.gov, la aplicación móvil de FEMA o llamando a FEMA al 800-621-3362. Si utiliza el servicio de

retransmisión de video (VRS), el servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio. Los operadores de la línea de ayuda están disponibles de 4 a.m. a 10 p.m. PT todos los días. Presione 2 para español. Presione 3 para un intérprete que hable su idioma. Para ver un video accesible sobre cómo presentar una solicitud, vaya a youtube.com/watch?v=WZGpWI2RCNw.

Si FEMA lo refiere a la SBA, debe solicitarlo a la SBA antes de que pueda ser considerado para cierto dinero de la subvención de FEMA, como el reembolso de la propiedad personal dañada, la asistencia de transporte y la Póliza de Seguro Grupal contra Inundaciones (GFIP). Los residentes no están obligados a pedir un préstamo si son aprobados, pero no devolver la solicitud puede descalificarlos de una posible asistencia de FEMA. Los préstamos por desastre a largo plazo y a bajo interés para empresas, organizaciones sin fines de lucro, propietarios de viviendas e inquilinos pueden estar disponibles para cubrir pérdidas no totalmente compensadas por el seguro u otras fuentes.

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación de California de las severas tormentas invernales, inundaciones y deslizamientos de tierra y deslizamientos de lodo, visite FEMA.gov/disaster/4699. También puede seguir twitter.com/Cal_OES, facebook.com/CaliforniaOES, @FEMARegion9/Twitter y Facebook.com/FEMA.